MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Gobierno Local

Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
E-mail: muninazarenas@gmail.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 154 -2018-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 07 JUL 2018

VISTO:

El expediente administrativo Nº 2649-2018, por el cual solicita, la Subdivisión de un lote urbano, ubicado en el AA. HH. Illa Cruz Mz. "F" lote 4, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por el **SR. ALIPIO MUNAYLLA ROBLES.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe Técnico Nº 133-2018-MDJN-SGDUR-DPUC/AT es procedente la aprobación de Subdivisión de lote urbano, ubicado en el AA. HH. Illa Cruz Mz. "F" lote 4, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 0200001974 de fecha 15 de junio de 2018;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de lote urbano, ubicado en el AA. HH. Illa Cruz Mz. "F" lote 4, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 243.10 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 4 MATRIZ:

- **Por el Frente,** limita con la Prolongación Av. Los Incas, en un tramo de 9.60 m.
- **Por la Derecha entrando,** limita con el Lote 3, en un tramo de 25.30 m.
- **Por la Izquierda entrando,** limita con el Lote 5, en un tramo de 25.35
- **Por el Fondo,** limita con el Lote 14, formando una línea recta de 9.60 m.

ÁREA : 243.10 m^2 PERÍMETRO: 69.85 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 4A RESULTANTE:

PROPIETARIO: SR. ALIPIO MUNAYLLA ROBLES.

- **Por el Frente,** limita con la Prolongación Av. Los Incas, en un tramo de 4.75 m.
- **Por la Derecha entrando,** limita con el Lote 3, en un tramo de 13.40 m.
- **Por la Izquierda entrando,** limita con el Lote 4 Remanente, en un tramo de 13.40 m.
- **Por el Fondo,** limita con el Lote 4 Remanente, en un tramo de 4.75 m.

ÁREA : 63.64 m^2 PERÍMETRO: 36.30 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 4 REMANENTE:

PROPIETARIOS: SR. NEMESIO CASTRO LUJAN y SRA. JUSTINA FLORES BORDA.

- **Por el Frente,** limita con la Prolongación Av. Los Incas, en un tramo de 4.85 m.
- **Por la Derecha entrando,** limita con el Sub Lote 4A Resultante y Lote 3, en tres tramos de 13.40, 4.75 y 11.90 m respectivamente.
- **Por la Izquierda entrando,** limita con el Lote 5, en un tramo de 25.35 m.
- **Por el Fondo,** limita con el Lote 14, formando una línea recta de 9.60 m.

ÁREA : 179.46 m^2 PERÍMETRO: 69.85 ml.

CUADRO DE ÁREAS

SUB LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
4A RESULTANTE	SR. ALIPIO MUNAYLLA ROBLES	63.64	36.30
4 REMANENTE	SR. NEMESIO CASTRO LUJAN Y SRA. JUSTINA FLORES BODA	179.46	69.85
LOTE MATRIZ		243.10	69.85

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDE
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE